

ANEXO IV

ORDEN DE INGRESO EN CUENTA CORRIENTE POSTAL		0,1.010
OFICINA TÉCNICA DE		ESCALA PERSONAL
RADICAL DE ORDEN	DATOS DEL N.º ORDEN	
	Q.4.010	
	FECHA	
REFERENCIA (I) (Número de D.N.I.)		
DESTINATARIO T. G. S. S. "DERECHOS DE EXAMEN"		
IMPORTE (MILLAS) MIL PESETAS		
PTS. IMPORTE (MILLAS) 1,000.-		Puntos
IMPORTE (MILLAS) Derechos examen en cuenta corriente postal n.º 5,673,530		
		REMITENTE

RESGUARDO		0,1.010
DIA N.º		
IMPORTE	1,000.-	
DEBECHOS		
TOTAL		
DESTINATARIO T. G. S. S. "DERECHOS DE EXAMEN"		
DESTINO		
C.C.P. 5,673,530		
LUGAR DE ASIGNACIÓN		

14377 RESOLUCION de 15 de junio de 1984, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores de la resolución de 27 de abril de 1984, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125 de fecha 25 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14820, anexo III, temario para el segundo ejercicio, tema 18, líneas segunda y tercera, donde dice: «El Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social: Naturaleza», debe decir: «El Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social: Naturaleza».

En la página 14821, tema 30, primera y segunda líneas, donde dice: «Competencias. Comisiones de evaluación de invalidez: Procedimiento», debe decir: «Competencias. Comisiones de evaluación de incapacidades».

En la misma página, tema 55, líneas primera y segunda, donde dice: «Organización y funciones. La Secretaría de Estado para la Seguridad Social», debe decir: «Organización y funciones. La Secretaría General para la Seguridad Social».

En la misma página, temario para el tercer ejercicio, tema segundo, línea primera, donde dice: «Las Memorias: Definición y tipos. La ruta de los datos», debe decir: «Conceptos generales de Informática (continuación). Las Memorias: Definición y tipos. La ruta de los datos».

En la página 14822, tema 6, primera línea, donde dice: «Red especial de Transmisión de datos (IBERPAC)», debe decir: «Teleinformática. Red especial de Transmisión de datos (IBERPAC)».

En la misma página, tema 13, línea primera, donde dice: «Metodología. Planteamiento de objetivos y medios», debe decir: «Bases de datos. Metodología. Planteamiento de objetivos y medios».

En la misma página, tema 15, línea primera, donde dice: «Análisis de sistemas de gestión: Análisis previos», debe decir: «Análisis de sistemas de gestión: Análisis previo».

En la misma página, tema 19, línea segunda, donde dice: «Las funciones básicas de aplicación, organización, control y comunicación», debe decir: «Las funciones básicas de planificación, organización, control y comunicación».

En la misma página, tema 30, línea primera, donde dice: «El control de prescripción farmacéutica: Información», debe decir: «El control de la prescripción farmacéutica: Información».

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Director general, Bernardo Fernández Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14378 RESOLUCION de 27 de abril de 1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se acuerda la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera propios de dicho Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 243/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, esta Presidencia ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios propios del Organismo, referida al 31 de marzo del año en curso.

En dicha relación (anexo a esta Resolución) figuran los funcionarios por Escalas y, dentro de ellas, por fechas de nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Las fechas de nombramiento corresponden, bien a la de la actual Escala (para los funcionarios ingresados en el IRYDA), o bien a las de nombramiento en las Escalas de los Organismos antecesores de este Instituto (para los procedentes de dichos Organismos) en virtud de cuya procedencia quedaron integrados en las respectivas Escalas del IRYDA.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular, ante este Organismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Presidente, Francisco Botella Botella.

Sr. Director de Personal del IRYDA.